HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
24 AGO 2007
NOTA Nº 278
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 571/07 LETRA E
24 AGO 2007
ENTRADA / SALIDA

Nº 1814/07
23 de Agosto de 2007.-

ORDENANZA

VISTO:

La Resolución Municipal Nº 363/07 *ad referendum del honorable Concejo Deliberante*; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución, dictada el día 30 de Julio de 2007 establece el. Valor de la hora cátedra paral los docentes del Taller de Arte y Gimnasio Municipal.

Que dicha Norma se dictó a partir de las medidas adoptadas por este Honorable Concejo Deliberante en relación a los haberes del Personal Municipal, y con el fin de extender el beneficio a los agentes de todas las áreas de la Administración.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal Nº 363/07 *ad referendum* del Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly, que establece el valor de la hora cátedra para los docentes del Taller de Arte y el Gimnasio Municipal en CUARENTA PESOS ($ 40,00),

Art. 2º) la Resolución Municipal Nº 363/07 *ad referendum* del Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly, forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTITRES DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.

PAULA MALDONADO
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

ENRIQUE RENÉ URIBE
VICE PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

ANEXO I
Ord Nº 1814-07

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
07 AGO 2007
NOTA Nº 256
ENTRADA / SALIDA

RESOLUCION: 363 07

RADA TILLY, 30 JUL 2007

VISTO:

Las medidas adoptadas por el Honorable Concejo Deliberante en relación a los haberes del Personal Municipal ,y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adoptar medidas complementarias respecto de los haberes de determinados sectores de la Corporación Municipal, a fin de beneficiar en idéntica forma a los agentes de todas las áreas de la Administración.

Que en ese orden de ideas corresponde adecuar los valores correspondientes a la hora cátedra de los Docentes del Taller de Arte y el Gimnasio Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Art.1°- Establecer el valor de la hora cátedra para los docentes del Taller de Arte y el Gimnasio Municipal en Pesos cuarenta ($ 40.00).

Art. 2°-Derogar toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 3°- De forma.

Dr. Juan José Rivera
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

Dr. ANIBAL PEDRO PERALTA
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

Contra. ANA DENISE BARONI
SECRETARIA DE HACIENDA

Prof. MARIA ELENA ARIAS
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad de Rada Tilly